



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. **000636** -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

17 NOV 2025

VISTOS:

El Informe N° 627-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 de noviembre del 2025; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 10 de noviembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, mediante Informe N° 627-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 de noviembre del 2025; hace de conocimiento que, como parte del equipo técnico del Pliego GORE Tumbes, asistirá a la reunión de negociación de compromisos de gestión e indicadores de cobertura del periodo 2025 – 2026 con los Gobiernos Regionales en el marco del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), convocada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del 11 al 15 de noviembre del presente año, en la Ciudad de Lima; por lo que, al estar ausente solicita se realicen las acciones pertinentes para la encargatura de su despacho, por los días miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de noviembre del 2025, proponiendo al Arq. Paul Edwin Gonzales Mendoza – Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial; en mérito de lo cual, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N inserto en el reverso del documento, de fecha 10 de noviembre del 2025, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución, en vías de regularización, encargando el despacho de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, al Arq. Paul Edwin Gonzales



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000636 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 17 NOV 2025

Mendoza – Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, mientras dure la ausencia de su titular.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vías de regularización, las funciones del despacho de la **GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, por los días miércoles 12 hasta el viernes 14 de noviembre del 2025, en la persona del **Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, ARQ. PAUL EDWIN GONZALES MENDOZA**, en adición a sus funciones, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al **ARQ. PAUL EDWIN GONZALES MENDOZA**, así como a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL